



Expediente de Contratación 2/2023

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, acordó aprobar por mayoría, los Pliegos de Condiciones que servirían de base al concurso para contratar el **servicio de aseguramiento de vehículos y maquinaria de obras de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., mediante procedimiento abierto**, por un presupuesto base de licitación de **56.000,00 euros**.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 17 de marzo de 2023, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 31 de marzo de 2023 a las 14:00 horas, procediéndose ese mismo día a la apertura del sobre A.

Se registraron tres ofertas, presentadas por los siguientes oferentes:

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
MGS SEGUROS Y REASEGUROS SA

El día 19 de abril de 2023, previa convocatoria a la Mesa de Contratación, se llevó a cabo la apertura del sobre único, procediendo a la revisión de la documentación presentada.

Revisada la documentación aportada por los oferentes, se constató que todas las ofertas cumplen con lo requerido en los pliegos.

A continuación, se procedió a la apertura electrónica de las propuestas económicas, arrojando el siguiente resultado:

D. Carlos Fernández Santos, con D.N.I. número 09308152Y, en representación de la empresa **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con C.I.F. número A28141935, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo a los pliegos de condiciones, por un **importe total año de 15.751,80 euros**, lo que suma una cantidad total por los **dos años** de vigencia del contrato de **31.503,60 euros**.

Dña. M. Ángels Sellés Aulet, con D.N.I. número 46034193S, en representación de la empresa **SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPPERSONAL**, con C.I.F. número A28119220, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo a los pliegos de condiciones, por un **importe total año de 15.725,00 euros**, lo que suma una cantidad total por los **dos años** de vigencia del contrato de **31.450,00 euros**.

D. Daniel Vila Bayé, con D.N.I. número 79302461W, en representación de la empresa **MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con C.I.F. número A08171373, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo a los pliegos de condiciones, por un **importe total año de 20.300,00 euros**, lo que suma una cantidad total por los **dos años** de vigencia del contrato de **40.600,00 euros**.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como Órgano de Contratación, aprobó por mayoría en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar a la mercantil **SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL**, el concurso de servicio de aseguramiento de los vehículos y maquinaria de obras de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., - expediente de contratación 02/2023, por un importe total año de **15.725,00 €/AÑO, gastos e impuestos incluidos**, lo que suma una cantidad total **31.450,00 € por los DOS años de vigencia del contrato**

Segundo: Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero: Ratificar cuantos acuerdos han sido aprobados por el Consejo de Administración en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil **SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL**, que se señala en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2023, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente traslado de adjudicación que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contra el presente acuerdo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de mayo de 2023

**EL SECRETARIO DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN**



Carlos Canivell Gonzalo



SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL